




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires;

Declara:

Que vería con agrado que el Poder ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, a través de su autoridad competente, disponga la inclusión de la partida presupuestaria que permita en el ejercicio 2015, a fin de proceder con carácter urgente a la realización de obras viales de reconstrucción y pavimentación de la Ruta Provincial N° 30 y asimismo realice las obras de infraestructura y seguridad vial necesarias, en el tramo comprendido entre la ruta provincial 191 y la ruta nacional 188 en jurisdicción de los partidos de Chacabuco y Rojas.-


DANIEL MONFARDINI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que por intermedio de su autoridad competente el Ministerio de Infraestructura - Dirección Provincial de Vialidad, arbitre todos los medios a su alcance a fin de proceder con carácter urgente a la realización de obras viales de reconstrucción y pavimentación en la Ruta Provincial N° 30 y asimismo realice las obras de infraestructura y seguridad vial necesarias, en el tramo comprendido entre la ruta provincial 191 y la ruta nacional 188 en jurisdicción de los partidos de Chacabuco y Rojas.-

La Ruta 30 es una carretera de la provincia de Buenos Aires cuyo recorrido se inicia en el partido de Lobería, continúa por los de Tandil, Ayacucho, Rauch, Las Flores, Roque Pérez, Veinticinco de Mayo, Chivilcoy, Chacabuco, y finaliza en el de Rojas.

Dentro de estos últimos dos partidos, más concretamente en el tramo comprendido entre la Ruta Nacional 188 y la Ruta Provincial 191, la misma se presenta en pésimo estado, a partir de los baches que se han producido, a lo largo de los años, en distintas partes del asfalto y que no se han reparado.

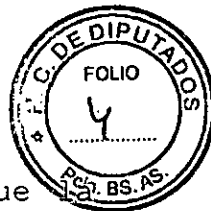
Es de destacar que ambas ciudades poseen importantes industrias que, en su gran mayoría, son derivadas o complementarias de la agricultura, por lo cual esta vía de comunicación resulta de vital importancia para esta parte de la provincia.

En ese sentido, la localidad rojense de "Los Indios" tal vez, la más perjudicada, pues su actividad gira en torno de la planta acopiadora de cereales que Agricultores Federados Argentinos posee en el lugar y la situación de la ruta en cuestión complica el transporte de estos productos.

Pero esto genera inconvenientes que no se limitan a los habitantes de esa zona, pues afecta a cuanto vehículo que por allí transita, dado que en algunos lugares, esos baches provocan que los conductores deban realizar maniobras arriesgadas para evitarlos, lo cual se agudiza cuando llueve, ya que al llenarse éstos de agua resulta más difícil verlos anticipadamente.

Sin más, la situación descrita, deja en evidencia un Estado Provincial ausente en materia de vialidad, que sólo se ha hecho presente en la ejecución de tareas de bacheo que lejos de solucionar el problema sólo ha conseguido paliar la situación de deterioro en forma precaria, posponiendo las esperanzas de los bonaerenses que asiduamente utilizan esta vía de comunicación para trasladarse por la región a fin de cumplimentar tareas laborales, comerciales y educativas, y que hoy reclaman soluciones de fondo a las penurias diarias que padecen.


Cabe resaltar al respecto, que la experiencia se ha encargado de demostrar que el simple bacheo no importa una solución al deterioro de las rutas, sólo logra aplazar por un tiempo el problema que, con el tránsito frecuente de camiones y ómnibus, termina por agudizarse. Consecuentemente, se torna necesario que el Estado Provincial, responsable de garantizar el bienestar general según lo establece la Constitución Provincial, tome las medidas necesarias en tiempo y en forma para que los ciudadanos de nuestro país que circulan por la ruta en cuestión lo puedan hacer en condiciones de transitabilidad: seguras y confiables.



A mayor abundancia, no podemos dejar de remarcar que libre circulación de los ciudadanos por el territorio nacional es una de las garantías establecidas en nuestra Constitución Nacional. Este derecho que tienen los ciudadanos de la Nación se ve vulnerado cuando las rutas por las que deben transitar se encuentran deterioradas por la falta de mantenimiento adecuado.

Por lo tanto, resulta imperioso que la Provincia se aboque al presente pedido, pues la prevención de accidentes es una necesidad imperiosa y neutralizar sus potenciales causas, una obligación pública. Es por ello, que se hace imprescindible incorporar en los planes de la Dirección de Vialidad Provincial la presente solicitud de reconstrucción y pavimentación de la ruta 30 en el tramo cuestionado, como única solución de fondo ante tan deficiente realidad, asegurando con posterioridad un permanente mantenimiento.

Por los motivos anteriormente expuestos y en el convencimiento de que el reclamo de los vecinos de la zona por una solución definitiva al constante deterioro de la Ruta es justo solicito a los Señores Diputados que acompañen este Proyecto de Declaración con su voto positivo.


DANIEL MONFAGANI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.